

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 3260 de 23 de agosto de 2010 se reconoció a los profesionales de la Educación que se indican, el cumplimiento de sus últimos bienios de experiencia, de acuerdo al detalle que en cada caso se consigna:

Nombres:	Establec.:	Reconocidos:	Bienios:	Fecha a/c :
Isabel González Pereira	Esc."Esperanza Joven"	Dieciocho Años	Nueve (9°)	7- Julio-2010
Herminia Guerrero Contreras	Lic."Abdón Cifuentes"	Veintiocho Años	Catorce (14°)	10- Julio-2010

2.-Que ambas funcionarias, con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio en este Municipio, lo que amerita concederles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

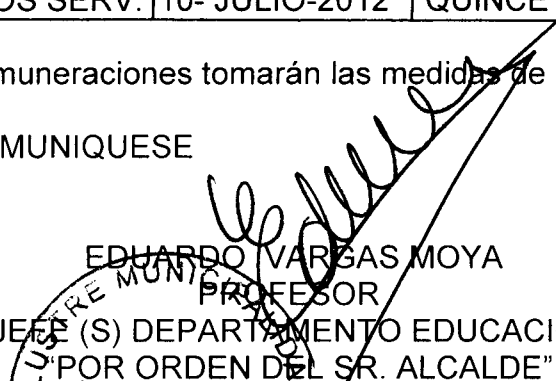
1° CONCEDESE a las asistentes de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia como tales, por haber completado dos años más de servicio en este Municipio:

NOMBRE:	A RECONOCER:	A CONTAR:	BIENIO N°
ISABEL GONZALEZ PEREIRA	20 AÑOS SERV.	07- JULIO-2012	DIEZ (10°)
HERMINIA GUERRERO CONTRERAS	30 AÑOS SERV.	10- JULIO-2012	QUINCE (15°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFE DEPTO. C
EDUCACION

EVM/POF/fjr

